



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar, por un nuevo período, a la M.Sc. Catalina ROMAY en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial - EX-2021-02963395.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1859/19, RESCD-2020-167-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 735/19 y D.A. 772/19 y REDEC-2022-312-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular dedicación parcial, de la cátedra de Física (asignaturas obligatorias: Física Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales- y Física – carreras de Tecnicatura en Jardinería. Tecnicatura en Floricultura y Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de renovación de la designación de la M.Sc. Catalina ROMAY y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1859/19 se llama a concurso de renovación para proveer el

cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 se ha inscripto como única aspirante la M.Sc. Catalina ROMAY.

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Ing. Agr. Lucía Guadalupe BARRIGA y como suplentes a los Mag. María Ximena ARQUEROS y Andrés PETON.

Que por resolución RESCD-2020-167-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por los Dres. Andrés Ezequiel DOLINKO, María de las Mercedes ZUBILLAGA y la Ing. Agr. Marta Josefina Beatriz KAPLANSKI como miembros titulares y como suplentes a las Dras. Claudia Mabel SAINATO, Olga Susana HEREDIA y Patricia Lilia FERNÁNDEZ.

Que por resolución REDEC-2022-312-E-UBA-DCT_FAGRO se sustituye como miembro a la Dra. María de las Mercedes ZUBILLAGA, por la segunda suplente, Dra. Olga Susana HEREDIA.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 20 de octubre la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por los Dres. Andrés Ezequiel DOLINKO, Dra. Olga Susana HEREDIA y la Ing. Agr. Marta Josefina Beatriz KAPLANSKI expresa que “este jurado propone la Renovación de la designación de la M. Sc. Ingeniera Agrónoma Catalina ROMAY, en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Física (asignaturas obligatorias: Física Aplicada - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales, y Física – carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos

docentes y que la M.Sc. ROMAY ocupa el cargo con carácter de regular vencido por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de agosto de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar, por un nuevo período, a la M.Sc. Catalina ROMAY (DNI 14.897.898 – Leg. 160.374) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Física (asignaturas obligatorias: Física Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales- y Física – carreras de Tecnicatura en Jardinería, Tecnicatura en Floricultura y Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 23 de agosto de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la M.Sc. Catalina ROMAY (DNI 14.897.898 – Leg. 160.374) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Física del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 23 de agosto de 2022 hasta el 8 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

